

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
R E T I R O



Unidad Desarrollo  
Comunitario

DECRETO EXENTO N° 834 /

RETIRO, 23 MAR. 2011  
VISTOS:

- 1° Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15 de Diciembre de 2010, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2011;
- 2° Art. 8° letra c), de la Ley N°19.886 que regula los procedimientos de compras del sector publico Art. 10 N°7 de su reglamento.
- 3° Decreto Exento N°802 de fecha 21 de Marzo de 2011.
- 4° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

Que, al Municipio, entre otras materias, le corresponde desarrollar funciones deportivas, culturales y actividades de interés común en el ámbito local.

**DECRETO:**

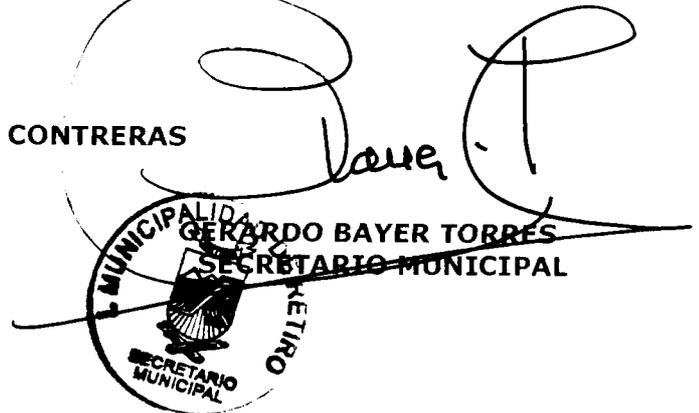
1°.-**ANULESE** Decreto Exento N°802 de fecha 21 de Marzo de 2011 debido a su extemporaneidad para publicarse en el Portal Chile Compra debido a la fecha del Decreto y el plazo de 24 horas para publicarse en el portal de compras publicas del Estado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



LUIS CAMPOS VASQUEZ  
JEFE  
UNIDAD DES. COMUNITARIO

PABLO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

PCC/GBT/LCV/fnl

**DISTRIBUCION:**

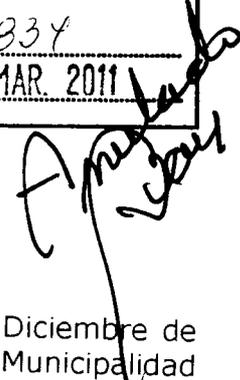
- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Sub.-Depto. Adquisiciones.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. \_\_\_\_\_/

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**RETIRO**  
Unidad Desarrollo comunitario

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO  
Secretaría Municipal  
DECRETO RECTIFICADO

POR DECRETO N° 834  
DE FECHA 23 MAR. 2011

DECRETO EXENTO N° 802  
RETIRO,  
VISTOS: 21 MAR. 2011



- 1.- Decreto Exento N° 2.799 fecha 15 de Diciembre de 2010, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2011.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 7 letra c) de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Dex. N° 735 "Aporte de calzado escolar para estudiantes de escasos recursos de la Comuna de Retiro"

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que se requiere adquirir calzado escolar para alumnos de la comuna de Retiro pertenecientes a grupos familiares que presenten vulnerabilidad social y así dar respuesta a la necesidad de que los menores de estas familias cuenten con los artículos básicos para asistir a clases regularmente y no restarse de asistir a clases por motivos de este tipo.
- 2.- Que este calzado escolar es requerido con suma urgencia para que los menores puedan asistir a clases con un mínimo de útiles escolares y así dar inicio al año escolar normalmente y disminuir de esta forma el ausentismo escolar.
- 3.- Que el proveedor individualizado cuenta con la experiencia suficiente, responsabilidad y calidad comprobada en los productos que ha entregado anteriormente a la Ilustre Municipalidad de Retiro, lo cual contribuye a dar una pronta solución a la necesidad expresada por la comunidad de menores recursos de la comuna de Retiro.
- 4.- Que el proveedor ofrece hacer cambios de numeración del producto directamente con la familia beneficiada en la sucursal de la ciudad de Parral, disminuyendo así los tiempos de espera en el caso de que se tratase de un proveedor que no contara con un local establecido cercano a la comuna de Retiro.

**DECRETO:**

- 1.- Adquieráanse los productos señalados al proveedor que se individualiza, por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

❖ Bata Chile S.A. RUT. 92.216.000-7

- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de **\$784.610.-** IVA incluido, por concepto de pago de 39 pares de zapatos escolares según documento adjunto en el cual se detalla el valor.

(continua al reverso)

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**RETIRO**  
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 802  
RETIRO,  
VISTOS: 21 MAR. 2011

*Amulobos  
Gay*

- 1.- Decreto Exento N° 2.799 fecha 15 de Diciembre de 2010, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2011.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 7 letra c) de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Dex. N° 735 "Aporte de calzado escolar para estudiantes de escasos recursos de la Comuna de Retiro"

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que se requiere adquirir calzado escolar para alumnos de la comuna de Retiro pertenecientes a grupos familiares que presenten vulnerabilidad social y así dar respuesta a la necesidad de que los menores de estas familias cuenten con los artículos básicos para asistir a clases regularmente y no restarse de asistir a clases por motivos de este tipo.
- 2.- Que este calzado escolar es requerido con suma urgencia para que los menores puedan asistir a clases con un mínimo de útiles escolares y así dar inicio al año escolar normalmente y disminuir de esta forma el ausentismo escolar.
- 3.- Que el proveedor individualizado cuenta con la experiencia suficiente, responsabilidad y calidad comprobada en los productos que ha entregado anteriormente a la Ilustre Municipalidad de Retiro, lo cual contribuye a dar una pronta solución a la necesidad expresada por la comunidad de menores recursos de la comuna de Retiro.
- 4.- Que el proveedor ofrece hacer intercambios de numeración del producto directamente con la familia beneficiada en la sucursal de la ciudad de Parral, disminuyendo así los tiempos de espera en el caso de que se tratase de un proveedor que no contara con un local establecido cercano a la comuna de Retiro.

**DECRETO:**

- 1.- Adquieráanse los productos señalados al proveedor que se individualiza, por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

❖ Bata Chile S.A. RUT. 92.216.000-7

- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de **\$784.610.-** IVA incluido, por concepto de pago de 39 pares de zapatos escolares según documento adjunto en el cual se detalla el valor.

(continua al reverso)

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**RETIRO**  
Unidad Desarrollo comunitario

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO Secretaría Municipal DECRETO RECTIFICADO
POR DECRETO N° <u>834</u>
DE FECHA <u>23 MAR. 2011</u>

DECRETO EXENTO N° 802  
RETIRO, 23 MAR. 2011  
VISTOS: 23 MAR. 2011

- 1.- Decreto Exento N° 2.799 fecha 15 de Diciembre de 2010, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2011.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Publico y Artículo 7 letra c) de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Dex. N° 735 "Aporte de calzado escolar para estudiantes de escasos recursos de la Comuna de Retiro"

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que se requiere adquirir calzado escolar para alumnos de la comuna de Retiro pertenecientes a grupos familiares que presenten vulnerabilidad social y así dar respuesta a la necesidad de que los menores de estas familias cuenten con los artículos básicos para asistir a clases regularmente y no restarse de asistir a clases por motivos de este tipo.
- 2.- Que este calzado escolar es requerido con suma urgencia para que los menores puedan asistir a clases con un mínimo de útiles escolares y así dar inicio al año escolar normalmente y disminuir de esta forma el ausentismo escolar.
- 3.- Que el proveedor individualizado cuenta con la experiencia suficiente, responsabilidad y calidad comprobada en los productos que ha entregado anteriormente a la Ilustre Municipalidad de Retiro, lo cual contribuye a dar una pronta solución a la necesidad expresada por la comunidad de menores recursos de la comuna de Retiro.
- 4.- Que el proveedor ofrece hacer cambios de numeración del producto directamente con la familia beneficiada en la sucursal de la ciudad de Parral, disminuyendo así los tiempos de espera en el caso de que se tratase de un proveedor que no contara con un local establecido cercano a la comuna de Retiro.

**DECRETO:**

- 1.- Adquiéranse los productos señalados al proveedor que se individualiza, por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

❖ Bata Chile S.A. RUT. 92.216.000-7

- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de **\$784.610.-** IVA incluido, por concepto de pago de 39 pares de zapatos escolares según documento adjunto en el cual se detalla el valor.

(continua al reverso)

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**RETIRO**  
Unidad Desarrollo comunitario

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO Secretaría Municipal DECRETO RECTIFICADO
POR DECRETO N° <u>834</u>
DE FECHA <u>2.3 MAR 2011</u>

DECRETO EXENTO N° 802 /  
RETIRO,  
VISTOS: 2.3 MAR 2011

*Amador*  
*Gay*

- 1.- Decreto Exento N° 2.799 fecha 15 de Diciembre de 2010, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2011.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Publico y Artículo 7 letra c) de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Dex. N° 735 "Aporte de calzado escolar para estudiantes de escasos recursos de la Comuna de Retiro"

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que se requiere adquirir calzado escolar para alumnos de la comuna de Retiro pertenecientes a grupos familiares que presenten vulnerabilidad social y así dar respuesta a la necesidad de que los menores de estas familias cuenten con los artículos básicos para asistir a clases regularmente y no restarse de asistir a clases por motivos de este tipo.
- 2.- Que este calzado escolar es requerido con suma urgencia para que los menores puedan asistir a clases con un mínimo de útiles escolares y así dar inicio al año escolar normalmente y disminuir de esta forma el ausentismo escolar.
- 3.- Que el proveedor individualizado cuenta con la experiencia suficiente, responsabilidad y calidad comprobada en los productos que ha entregado anteriormente a la Ilustre Municipalidad de Retiro, lo cual contribuye a dar una pronta solución a la necesidad expresada por la comunidad de menores recursos de la comuna de Retiro.
- 4.- Que el proveedor ofrece hacer cambios de numeración del producto directamente con la familia beneficiada en la sucursal de la ciudad de Parral, disminuyendo así los tiempos de espera en el caso de que se tratase de un proveedor que no contara con un local establecido cercano a la comuna de Retiro.

**DECRETO:**

- 1.- Adquiéranse los productos señalados al proveedor que se individualiza, por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

❖ Bata Chile S.A. RUT. 92.216.000-7

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de **\$784.610.-** IVA incluido, por concepto de pago de 39 pares de zapatos escolares según documento adjunto en el cual se detalla el valor.

(continua al reverso)

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**RETIRO**  
Unidad Desarrollo comunitario

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO  
Secretaría Municipal  
DECRETO RECTIFICADO

POR DECRETO N° 834  
23 MAR. 2011  
DE FECHA.....

DECRETO EXENTO N° 802  
RETIRO,  
VISTOS: 23 MAR. 2011

- 1.- Decreto Exento N° 2.799 fecha 15 de Diciembre de 2010, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2011.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Publico y Artículo 7 letra c) de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Dex. N° 735 "Aporte de calzado escolar para estudiantes de escasos recursos de la Comuna de Retiro"

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que se requiere adquirir calzado escolar para alumnos de la comuna de Retiro pertenecientes a grupos familiares que presenten vulnerabilidad social y así dar respuesta a la necesidad de que los menores de estas familias cuenten con los artículos básicos para asistir a clases regularmente y no restarse de asistir a clases por motivos de este tipo.
- 2.- Que este calzado escolar es requerido con suma urgencia para que los menores puedan asistir a clases con un mínimo de útiles escolares y así dar inicio al año escolar normalmente y disminuir de esta forma el ausentismo escolar.
- 3.- Que el proveedor individualizado cuenta con la experiencia suficiente, responsabilidad y calidad comprobada en los productos que ha entregado anteriormente a la Ilustre Municipalidad de Retiro, lo cual contribuye a dar una pronta solución a la necesidad expresada por la comunidad de menores recursos de la comuna de Retiro.
- 4.- Que el proveedor ofrece hacer cambios de numeración del producto directamente con la familia beneficiada en la sucursal de la ciudad de Parral, disminuyendo así los tiempos de espera en el caso de que se tratase de un proveedor que no contara con un local establecido cercano a la comuna de Retiro.

**DECRETO:**

- 1.- Adquiéranse los productos señalados al proveedor que se individualiza, por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

❖ Bata Chile S.A. RUT. 92.216.000-7

- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de **\$784.610.-** IVA incluido, por concepto de pago de 39 pares de zapatos escolares según documento adjunto en el cual se detalla el valor.

(continua al reverso)

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Unidad Desarrollo comunitario

I. MUNICIPALIDAD COMUNA RETIRO Secretaría Municipal DECRETO RECTIFICADO POR DECRETO N° <u>834</u> DE FECHA <u>23 MAR. 2011</u>
--

DECRETO EXENTO N° 802  
RETIRO,  
VISTOS: 23 MAR. 2011

*Anulado*

- 1.- Decreto Exento N° 2.799 fecha 15 de Diciembre de 2010, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2011.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 7 letra c) de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Dex. N° 735 "Aporte de calzado escolar para estudiantes de escasos recursos de la Comuna de Retiro"

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que se requiere adquirir calzado escolar para alumnos de la comuna de Retiro pertenecientes a grupos familiares que presenten vulnerabilidad social y así dar respuesta a la necesidad de que los menores de estas familias cuenten con los artículos básicos para asistir a clases regularmente y no restarse de asistir a clases por motivos de este tipo.
- 2.- Que este calzado escolar es requerido con suma urgencia para que los menores puedan asistir a clases con un mínimo de útiles escolares y así dar inicio al año escolar normalmente y disminuir de esta forma el ausentismo escolar.
- 3.- Que el proveedor individualizado cuenta con la experiencia suficiente, responsabilidad y calidad comprobada en los productos que ha entregado anteriormente a la Ilustre Municipalidad de Retiro, lo cual contribuye a dar una pronta solución a la necesidad expresada por la comunidad de menores recursos de la comuna de Retiro.
- 4.- Que el proveedor ofrece hacer cambios de numeración del producto directamente con la familia beneficiada en la sucursal de la ciudad de Parral, disminuyendo así los tiempos de espera en el caso de que se tratase de un proveedor que no contara con un local establecido cercano a la comuna de Retiro.

**DECRETO:**

- 1.- Adquiéranse los productos señalados al proveedor que se individualiza, por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

❖ Bata Chile S.A. RUT. 92.216.000-7

- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de **\$784.610.-** IVA incluido, por concepto de pago de 39 pares de zapatos escolares según documento adjunto en el cual se detalla el valor.

(continua al reverso)